



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 10500 1031904-8

Aprobación ICFES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: O4

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: TATIANA RAMIREZ SUAREZ
NIT: 32257510-5

OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 100.000 COPIAS TALLERES EN CASA POR AREA DE TRABAJO Y DE ASIGNATURA. ITEM 20 DEL PAA RB VIGENCIA 2020.

VALOR: 5.000.000
CINCO MILLONES DE PESOS M.C.

PLAZO: 45 Días hábiles DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO: Abril 12 de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: Mayo 07 de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Abril 12 de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **MAESTRO FERNANDO BOTERO** celebró el contrato N° O4 con **TATIANA RAMIREZ SUAREZ** Nit: 32257510-5 cuyo objeto es: **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 100.000 COPIAS TALLERES EN CASA POR AREA DE TRABAJO Y DE ASIGNATURA. ITEM 20 DEL PAA RB VIGENCIA 2020.**

estableciendo como valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M.C.** y como tiempo de ejecución contractual **45 Días hábiles** **DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **O4**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **O4** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$5.000.000,00
Valor ejecutado	\$5.000.000,00
Valor pagado al Contratista	\$5.000.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **O4** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **O4** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

Mayo 07 de 2021


CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR
Rector


TATIANA RAMIREZ SUAREZ
Contratista CC. 32257510
Representante legal

